



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0012226/2016

BUENOS AIRES, 16 JUN 2016

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Educación Media de fecha 1° de marzo del año 2016, que obra a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N° 1668/14 se crea en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario, dependiente del Rectorado y Consejo Superior.

Que por la citada nota el señor Secretario de Educación Media solicita se contrate en forma transitoria, a la señora María Cecilia ECHENIQUE (DNI N° 13.417.510 – Legajo N° 190.469), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones como Personal de Comedor, conforme lo establecido en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al ciclo lectivo del año 2016, para prestar servicios en el mencionado Establecimiento, a partir del 1° de abril del año 2016.

Que la Subsecretaría de Hacienda y el Departamento de Administración de Gastos en Personal han intervenido.

Que a fojas 14 luce informe de situación de revista de la señora ECHENIQUE, emitido por el Departamento de Legajos.

Que no fue posible realizar el acto administrativo para contratar a la nombrada desde el momento en que comenzó a desempeñar funciones, no obstante ello y atento que las mismas fueron cumplidas efectivamente, no reconocerlas sería enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que, en consecuencia, corresponde, por única vez y como caso excepcional sin generar precedentes, exceptuar a la señora ECHENIQUE de los alcances de la Resolución (CS) N° 1533/94.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page, including a large signature, the initials 'cu', and other illegible marks.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0012226/2016

- 2 -

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad-Referéndum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar, transitoriamente, hasta el 30 de junio del año 2016, a la señora María Cecilia ECHENIQUE (DNI N° 13.417.510 – Legajo N° 190.469), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones como Personal de Comedor, conforme lo establecido en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al ciclo lectivo del año en curso, en el mencionado Establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con carácter de excepción y por las razones expuestas en el Considerando de la presente, la contratación transitoria de la señora ECHENIQUE deberá ser considerada a partir del 1º de abril del año 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2016 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GESTIÓN CENTRALIZADA - GESTIÓN OPERATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Educación Media y de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos; y pase a las Direcciones Generales de Consejo Superior y Despacho y de Recursos Humanos, a los efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 979

DM - 114
P. B.

Alberto E. Barbieri
Rector

Emiliano B. Jacobitti
Secretario de Hacienda y Administración